



CONVOCATORIA 2023 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS: PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO DE TABASCO

El Gobierno del Estado de Tabasco a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, con fundamento en los Artículos 3, fracciones III, IV y VII, 5 fracciones III, IV, V, y IX, así como 6 fracción V todos de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica para el Estado de Tabasco; en la Sección 2.4: Educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y en el objetivo 2.28.8.3. del Programa Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019 – 2024, a través del Programa para el Desarrollo por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Estado (PRODECTI),

CONVOCA

A las instituciones de educación superior y centros de investigación, públicas y privadas, asociaciones civiles y organizaciones sin fines de lucro debidamente constituidas y establecidas en el Estado de Tabasco y que cuenten con “Preinscripción” o “Inscripción” en el RENIECYT¹ a que presenten propuestas de investigación y desarrollo tecnológico con potencial de impacto en corto plazo bajo las siguientes:

BASES

1. Objetivo de la convocatoria

- 1.1. Promover la generación y aplicación de conocimientos mediante acciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que utilicen tecnologías de vanguardia y que aborden desafíos relevantes para la región en beneficio del desarrollo económico, social y sustentable en sectores prioritarios para el Estado.

2. De los participantes

- 2.1. Podrán participar Instituciones de Educación Superior y Centros de investigación, públicos o privados, asociaciones civiles y organizaciones sin fines de lucro debidamente constituidas y establecidas en el Estado de Tabasco.
- 2.2. Deben contar con “Preinscripción” o “Inscripción” en el RENIECYT del CONAHCYT².
- 2.3. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del Representante Legal o titular de la institución proponente.
- 2.4. La institución proponente deberá hacer explícito en su carta institucional de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto.

¹ Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

² Si requiere apoyo para realizar o actualizar el RENIECYT contactar a personal del CCYTET en el correo fcid@ccytet.gob.mx.



2.5. La participación puede ser individual o interinstitucional, incluyendo la vinculación con instancias no académicas de los sectores social o privado.

3. Modalidades de participación.

3.1. **MODALIDAD A.** Propuestas de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que contribuyan a atender sectores prioritarios y líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2019-2024. Los proyectos deben abordar desafíos relevantes para el Estado, especialmente en temas relacionados con agroindustria, energía, turismo, educación, logística y distribución, entre otros.

3.2. **MODALIDAD B.** Propuestas de investigación y desarrollo tecnológico en el campo de la Inteligencia Artificial (IA) para impulsar la creación de soluciones innovadoras y aplicaciones prácticas que aprovechen el potencial de áreas como el aprendizaje automático, el procesamiento del lenguaje natural, la visión por computadora, la robótica, la automatización de procesos y otras ramas de la IA, especialmente aplicadas al sector agroindustrial y la manufactura.

4. Tipos de propuestas a desarrollar.

De manera indicativa, más no limitativa, los tópicos a abordar dentro para cada modalidad podrán referirse a:

4.1. MODALIDAD A:

- Desarrollo de soluciones tecnológicas para el monitoreo y gestión del agua y recursos naturales en la región.
- Implementación de programas de energías renovables y eficiencia energética en comunidades locales.
- Proyectos de desarrollo agrícola sostenible y promoción de cadenas de valor en el sector agroindustrial.
- Implementación de programas de capacitación y educación digital para mejorar la inclusión tecnológica en áreas rurales.
- Proyectos de turismo sostenible y desarrollo de infraestructuras turísticas para promover la economía local.
- Otras.

4.2. MODALIDAD B:

- Desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático para la detección y diagnóstico de enfermedades.
- Aplicación de técnicas de procesamiento del lenguaje natural para la automatización de tareas de traducción o análisis de datos.
- Diseño de sistemas de visión por computadora para el reconocimiento y clasificación de objetos en imágenes o videos.
- Desarrollo de soluciones robóticas autónomas para tareas específicas en sectores como la manufactura o la agricultura.
- Creación de modelos de Inteligencia Artificial para la optimización de procesos logísticos o de gestión de la energía.
- Otras.



5. Proceso de participación

5.1. Para la presente convocatoria se prevé un proceso en dos etapas: Prepropuestas y Propuestas en Extenso. En ambas etapas, el contenido, extensión y características de los documentos a someter, deberán apegarse a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria y utilizar los formatos que ponga a su disposición el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco en su página electrónica (www.ccytet.gob.mx).

5.2. Requisitos Etapa *Prepropuestas*:

5.2.1. Información general del proponente (nombre, domicilio) y los datos de la propuesta a presentar, entre otros: título, resumen, palabras clave, duración, monto solicitado. (Plataforma informática de captura).

5.2.2. Carta compromiso institucional (formato libre), firmada por el representante legal.

5.2.3. Resumen ejecutivo de la propuesta en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CCYTET. (Formato A).

5.2.4. Documentación probatoria de participación: Acreditación del Representante Legal, Constancia RENIECYT.

5.3. La lista de las prepropuestas que hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el objeto de la presente Convocatoria y que participarán en la siguiente etapa del proceso, serán publicadas en los medios electrónicos oficiales del CCYTET.

5.4. Las prepropuestas que reciban una evaluación positiva, deberán integrar y presentar su propuesta en extenso, misma que no podrá contradecir lo presentado en la etapa anterior, y que deberá apegarse a los formatos electrónicos que publicará el CCYTET al momento del inicio de la etapa *Propuestas en Extenso*.

5.5. Requisitos Etapa *Propuestas en Extenso*³:

5.5.1. Documento técnico en extenso con la información y los anexos documentales que describan el detalle de la propuesta, así como las precisiones necesarias para una valoración técnica y económica completa. (Formato E1 y anexos)

5.5.2. En caso de aquellas propuestas que manifiesten vinculaciones interinstitucionales, deberán presentar cartas de intención de las instituciones u organizaciones participantes.

5.6. Al igual que para la etapa de prepropuestas, la evaluación solo podrá realizarse sobre la base de la información incluida en el Documento Técnico y sus Anexos, por lo que es indispensable que los proponentes aporten todos los elementos que consideren pertinentes para una correcta valoración de la originalidad, calidad técnica, relevancia y capacidad institucional para su desarrollo.

³ Para mayor información sobre el contenido y formatos requeridos, consultar los Términos de Referencia de la Convocatoria.



6. Registro de participación

- 6.1. Tanto para la Etapa de Prepropuestas como la de Propuestas en Extenso, el registro de la participación se realizará conforme al calendario incluido en la sección 8 de la presente Convocatoria y únicamente a través de los medios electrónicos oficiales que el CCYTET pondrá a disposición de los interesados en su sitio web oficial.
- 6.2. Las Prepropuestas y, en su caso, las Propuestas en Extenso serán ingresadas utilizando los mecanismos definidos en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia que se encuentran publicados en el sitio web oficial del CCYTET ubicado en: <https://www.ccytet.gob.mx/>
- 6.3. Las Prepropuestas o Propuestas en Extenso que no sean presentadas en los formatos señalados, que estén incompletas, se presenten fuera de los tiempos señalados para cada etapa o por medios diferentes a los señalados en esta Convocatoria y sus Términos de Referencia, serán descartadas del proceso de evaluación.
- 6.4. El CCYTET se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información que se proporcione, pudiendo solicitar incluso la presentación de documentos originales para cotejo. La presentación de documentos alterados o apócrifos dará lugar a la eliminación de las propuestas del proceso de evaluación o formalización.

7. Proceso de evaluación

- 7.1. La valoración de la Etapa de Prepropuestas se realizará por un “Equipo Técnico” designado por el Comité Académico del CCYTET, quienes tendrán a su cargo la selección de las prepropuestas que cumplan con los requisitos de participación y de pertinencia que den cumplimiento al objetivo de la Convocatoria.
- 7.2. La evaluación de la Etapa de Propuestas en Extenso se realizará por un Grupo de Evaluación integrado por Investigadores y Especialistas adscritos a Instituciones u Organizaciones fuera del Estado de Tabasco, con el fin de garantizar la transparencia del proceso.
- 7.3. Cada uno de los integrantes del Grupo de Evaluación, mediante una metodología paramétrica, emitirá un dictamen de viabilidad o inviabilidad técnica de aquellas propuestas que le sean asignadas, sobre la base de la información que sea puesta a su disposición exclusivamente por el CCYTET. A partir de los dictámenes recibidos, el CCYTET integrará y aprobará las propuestas que serán beneficiadas con el apoyo.
- 7.4. En el proceso de evaluación de la Etapa de Propuestas en Extenso se otorgarán incentivos mediante puntaje adicional a las propuestas que contemplen alguno de los siguientes elementos:
 - Articulación academia – sociedad.
 - Articulación academia – empresa.
 - Articulación academia – Gobierno.
 - Participación de integrantes del Sistema Estatal de Investigadores de Tabasco.



- Participación de estudiantes de educación media y superior.
- Alineación con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.
- Aportación concurrente de recursos financieros.
- Continuidad de acciones de proyectos beneficiados en la Convocatoria 2020 Generación de Conocimiento POST-COVID19 del PRODECTI.

7.5. En los Términos de Referencia o en los formatos de presentación de las prepropuestas y propuestas en extenso se especificarán las formas de demostrar la existencia de los elementos antes señalados, como parte estructural de los proyectos a desarrollar en caso de ser apoyados.

7.6. El Comité Académico del CCYTET se reserva la facultad de declarar desierta la convocatoria si las propuestas recibidas no cumplen los requisitos o son declaradas inviables por el Grupo de Evaluación.

8. Calendario de la Convocatoria

8.1. El proceso de participación se apegará al calendario siguiente:

Publicación de la convocatoria	17 de agosto 2023
Apertura de plataforma de captura de Prepropuestas	21 de agosto 2023
Cierre de recepción de Prepropuestas	10 de septiembre 2023, 18:00 horas
Publicación resultados Etapa Prepropuestas	18 de septiembre de 2023
Apertura de plataforma de captura de Propuestas en Extenso	19 de septiembre de 2023
Cierre de recepción de Propuestas en Extenso	15 de octubre de 2023, 18:00 horas
Publicación resultados finales	a partir del 03 de noviembre de 2023

8.2. La lista de propuestas seleccionadas para ambas etapas se publicará en los medios electrónicos del CCYTET y se notificará por vía correo electrónico al proponente.

9. Apoyo económico y duración de los proyectos

9.1. La bolsa disponible para esta convocatoria es de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos).

9.2. Se otorgará un apoyo económico único a las propuestas seleccionadas, de acuerdo con el siguiente esquema:

9.2.1. Modalidad A: **Hasta \$250,000.00**

9.2.2. Modalidad B: **Hasta \$150,000.00**



- 9.3. El Comité Académico del CCYTET podrá determinar montos menores a lo solicitado, en función de los resultados obtenidos y de la suficiencia presupuestal de esta convocatoria.
- 9.4. Los proyectos que resulten beneficiados deberán contemplar una duración máxima de **12 meses**.
- 9.5. La congruencia entre la duración propuesta y las acciones contempladas a desarrollar dentro del proyecto será parte de los criterios de evaluación, por lo que se recomienda una cuidadosa planeación y la adecuada justificación de sus procesos de ejecución.

10. Situaciones no previstas

- 10.1. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Académico del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, conforme a lo dispuesto en el objetivo y normativa de la presente convocatoria.
- 10.2. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases.

11. Datos personales y confidencialidad.

- 11.1. La información presentada por los participantes tendrá el carácter de confidencial con fundamento en los artículos 3, Fracción XIII y 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27, del Reglamento de la referida Ley; así como en el numeral 4 y 12 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

12. Más información.

- 12.1. Oficinas de la Dirección de Vinculación, Investigación y Desarrollo del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, ubicadas en calle Dr. Lamberto Castellanos Rivera 305, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco.
- 12.2. Teléfonos de contacto: (993) 1420316, 1420317 ext. 107.
- 12.3. Correo electrónico: prodecti.ccytet@gmail.com .